



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00662 00

Revisada las actuaciones y el escrito allegado por la apoderada de la parte actora No. 11, por secretaria:

- Procédase a elaborar las costas ordenadas en el auto que ordeno seguir adelante con la ejecución de fecha 19 de abril de 2022.
- Córrese traslado de la liquidación de crédito vista No. 11 conforme lo ordena en numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 55, hoy 27 de mayo de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL

MA.